Interior	**PROCESO**	**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	**VERSIÓN**	**04**
	FORMATO	**RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG-SST. ANEXO 1.**	**PÁGINA**	**1 de 1**
			FECHA DE VIGENCIA	**14/10/2023**

CONTRATISTA PERSONA NATURAL

Nombre: María Alejandra Ceballos Martínez

Cargo: Contrato prestación de servicios

Cargo(s)	Actividades relacionadas con SST	Responsabilidades relacionadas con SST
Contratista Persona Natural	Procurar el cuidado integral de su salud.	Toda persona (natural) que suscriba contrato con del Ministerio debe aceptar y aplicar, durante el desarrollo de las labores, los programas, normas y las instrucciones escritas o verbales que se impartan dentro del programa de seguridad y salud en el trabajo.
	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.	
	Informar sobre cualquier, incidente, acto, condición insegura o cualquier situación anormal que observe.	
	Velar permanentemente por su seguridad, la de sus compañeros, instalaciones, equipos, materiales y ambiente.	
	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.	
	Conocer las políticas SST.	
	Participar en inducción y reinducciones.	
	Informar oportunamente al supervisor del contrato acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	
	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.	
	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	
	Usar los EPPS que se requieran en la oficina.	
	Reportar los accidentes ocurridos durante el desempeño de sus obligaciones contractuales en un plazo máximo de 48 horas a partir del accidente.	
	Conservar el orden y aseo en los diferentes lugares de trabajo.	
	Reportar oportunamente cualquier accidente de trabajo al supervisor/jefe inmediato y/o al líder de SST	

Firma: María Alejandra Ceballos **Fecha:** 23/01/2025